



de este maravedí.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

den cuenta para su Resolucion, y por el Refor
mado Joseph Garcia Sarmiento se Dixo de
entenderse el Informe Decretado por esta C
con dho Sr Dn Gines de Moya, mediante un
vicio de Correspondencia, y tener Conocimient
y todos los Pleitos pendientes, y por lo mismo
Remita el Cometido que sobre ello se le encargab
y por la Ciudad entendido Dixo se guarde lo acor
dado

Alcalde de la Enchite Ayuntamiento el Sr Dn Fran C. Manuel
Herm^o de estado Cano Recidor Perpetuo de el, Alcalde de Avila no
Noble:
bravo de la Hermandad del estado Noble en

este dia habiendo hecho el Juramento de
tumbado, fomo la Posesion de dho empleo,
en qual vezta el Sr^o Corredor le entrego
una Carta de Justicia, y pidio dho Sr^o
Fran C. Manuel Cano, se le diera por testam
para guarda de su dho. el que se le mando de

Entraron en este Ayuntamiento, D
Alfonso Nompie, y Dn Gines de Alon
Diputados de Avallon, y Dn Joseph
don Sarauz Procurador Sindico Personero

